REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.118.236.883

MATEUS BEDOYA

APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1994

ULLOA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O- RH

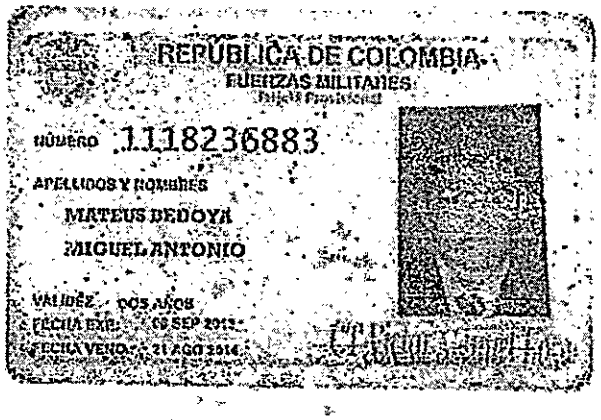
M SEXO

31-JUL-2012 ULLOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
NÚMERO 1118236883
APELLIDOS Y NOMBRES
MATEUS BEDOYA
MIGUEL ANTONIO
VALIDEZ 2 AÑOS
FECHA EXP. 09 SEP 2013
FECHA VENC. 21 AGO 2014


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es necesario presentarlo para los actos determinados en el artículo 36 de la ley 48/93.
2. En caso de movilización, deberá presentarse en el Cuerpo de Tropa más cercano al lugar de su residencia para recibir instrucciones.
0149777
EL 01 X 952

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA DE POSESION #001

DE: **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA**
C.C.#1.118.236.883 de Ulloa (Valle)

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE)**
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

FECHA: **VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

En el Municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, al despacho de la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria Titular en Propiedad es **ALBA LUCIA GIRALDO MONTOYA**, hoy día viernes **veintinueve (29)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 10:00 horas de la mañana; se hizo presente, el Doctor **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana e identificado con Cédula de Ciudadanía **#1.118.236.883** expedida en Ulloa (Valle), natural y vecino del Municipio de Ulloa; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegido mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Periodo comprendido desde el Primero **(1o.)** del mes de **Enero** del año dos mil veinticuatro **(2024)**, hasta el día treinta y uno **(31)** del mes de **Diciembre** del año dos mil veintisiete **(2027)**, como consta en la Credencial de Alcalde No. **E-27** del 31 de octubre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa No. 19 del 29 de diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994

Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto de sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Artículo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008
Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
Credencial que acredita la elección como Alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Ulloa (Valle)	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986
Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Artículo 82 de la ley 617 de 2000
Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Certificado de no tener procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia - REDAM -	Ley 2097 de 2021
Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015
Certificado o tarjeta de su situación militar	

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de Ulloa (Valle), le confiere **POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (*Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004*) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo: **" JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO ULLOENSE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA RESPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS; LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE ULLOA (VALLE), AL CUAL HOY ACCEDO "**.

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria quien Doy Fe y así la Autorizo.

EL POSESIONADO:



MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA.
C.C.#1.118.236.883 de Ulloa (Valle).

LA NOTARIA:

ALBA LUCIA GIRALDO MONTOYA
NOTARIA UNICA NIT#29914950-0

Copia: Archivo Notarial – Actas Año 2023

PROSPERIDAD PARA TODOS

Notaría Única de Ulloa Valle
Notaria Alba Lucia Giraldo Montoya.
Dirección: Carrera 3a. No. 4 - 60
Teléfono: 3137501519 - 3147788735
Email: unicaulloa@supernotariado.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA** identificado(a) con C.C. **1118236883** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ULLOA - VALLE**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO DE LA U, LIBERAL Y ASI.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ULLOA (VALLE), el martes 31 de octubre del 2023.

MARIA SOLFIRIAN MOLINA — ALBA LUCIA GIRALDO MONTOYA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE ERIBALDO MERCHAN FRESNO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-05	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	

ACUERDO NO. 009
(MAYO 25 DE 2015)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA EL ADULTO MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 687de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, y...

CONSIDERANDO:

Que la Ley 687 de 2001, modificada por la ley 1276 de 2009, autorizaron a las Asambleas Departamentales, a los Concejos y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Qué Ley 1276 de 2009 define en su artículo cuarto "El valor anual a recaudar, por la emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior, será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial: Departamentos y Municipios de Categoría Especial y categoría 1o 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones. Departamentos y Municipios de 2a y 3a Categorías: 3% del valor de todos los contratos y sus adiciones. Departamentos Municipios de 4a, 5a, y 6a, Categorías: 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones."

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-05	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	

Que es vital atender el grupo de personas de la tercera edad que año tras año viene incrementándose mientras los recursos para los programas que les presta atención son insuficientes. Por lo estipulado en los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- *AUTORIZACIÓN LEGAL.* Crease la estampilla "PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "en el Municipio de Ulloa Valle del Cauca, de conformidad con la ley 687 del 15 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009.

ARTÍCULO 2. - *SUJETO ACTIVO.* El Municipio de Ulloa Valle del Cauca, es el sujeto activo de la Estampilla Pro-Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y Centros de Vida para el adulto mayor, denominada "PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" que se cause en su jurisdicción, y en él radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro.

ARTICULO 3.- *SUJETO PASIVO.* Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el artículo primero de este acuerdo todas las personas naturales y jurídicas que adelanten contratación con el ente territorial y sus institutos descentralizados.

ARTÍCULO 4. - *CAUSACIÓN Y PAGO.* La estampilla Pro.- Bienestar del Adulto Mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda Municipal de Ulloa y será tenido en cuenta como requisito para la legalización del contrato o sus adicionales según sea el caso. Será admisible que se sufraga el pago de la presente estampilla vía retención en la fuente sobre el anticipo o cualquier desembolso a favor del sujeto pasivo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-05	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	

ARTÍCULO 5. - *HECHO GENERADOR.* El cobro de la estampilla, se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y / o jurídicas que efectúe el Municipio de Ulloa y sus entidades descentralizadas, con cargo a toda clase de contratos, pedidos y facturas.

ARTICULO 6. - *TARIFA.* La tarifa de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor será del 4% de la base gravable de todos los contratos que celebre el municipio y sus adiciones.

ARTÍCULO 7.- *EXCLUSIONES.* Se exceptúan del cobro de la estampilla "PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" las cuentas y órdenes de pago que provengan de contratos celebrados con entidades de derecho público, juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales o locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, préstamos del fondo de vivienda, los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, y los contratos de prestación de servicios con personas naturales inferiores a 37 SMLMV las operaciones asimiladas a operaciones de crédito público, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas con las anteriores que realicen las entidades públicas municipales.

PARAGRAFO ÚNICO: Como también a los tramites que oficialmente realicen los Jueces y Autoridades de Policía.

ARTÍCULO 8. - *EMPLEO.* El producido de la estampilla será aplicado de la siguiente manera: 2% para ser enviado a la institución prestadora de servicios de salud del Municipio, en este caso el Hospital Pedro Sáenz Díaz con el fin de que desde allí se adelanten programas de prevención y promoción al adulto mayor. El restante 2% a la dotación y mejoramiento de los Centros de Bienestar del Anciano e Instituciones y Centros de Vida para el Adulto Mayor, de carácter público o privado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-05	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	

ARTÍCULO 9. - *PRESUPUESTO ANUAL.* Los recaudos por concepto de estampilla captados por la Secretaria de Hacienda Municipal, deberán adicionarse al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Presupuesto anual Municipal de la Secretaria de Bienestar Social, con destino exclusivo a la atención del adulto mayor. PARÁGRAFO. En ningún momento el recaudo de la Estampilla sustituirá la inversión normal del municipio de Ulloa en los programas de atención de personas adultas mayores del municipio.

ARTÍCULO 10. - *ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS.* La administración y ejecución de los programas al adulto mayor que se realicen con el producto de la estampilla será responsabilidad de la Secretaria de Salud del Municipio de Ulloa, o la entidad que haga sus veces, sin perjuicio de que sea a través de entidades promotoras o instituciones de carácter privado sin ánimo de lucro, caso en el cual deberán escogerse a través de procedimientos públicos de selección.

ARTÍCULO 11. - *SERVICIOS GRATUITOS.* En los Centros de Bienestar del Anciano, el Municipio tendrá la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales.

ARTÍCULO 12. - *INFORMES TRIMESTRALES.* La Secretaría de Hacienda, presentará trimestralmente informe del recaudo generado por la Estampilla al Alcalde y al Concejo del Municipio de Ulloa Valle, Igualmente la Secretaria de Salud presentará un informe trimestral detallado de la destinación y atención otorgada con los recursos obtenidos previos los informes suministrados por las entidades beneficiadas con el recaudo de la estampilla.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA	CODIGO: FO-MMI1-P1-05	VER 01
	ACUERDO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION:	

ARTÍCULO 13. - *COMUNICACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA.* El presente Acuerdo será comunicado al Ministerio de Hacienda, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 3° de la Ley 687 de 2001.

ARTÍCULO 14. - *BENEFICIARIOS*: Serán beneficiarios los centros vida, los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén, en extrema pobreza o quienes previo estudio de visita socioeconómica, realizada por el profesional experto requerido para este fin reporte a la secretaria de salud o la que haga sus veces o la Comisaría de familia, con el fin de mitigar las condiciones de vulnerabilidad en extrema pobreza en que se encuentren los adultos mayores o carencia de soporte Legal.

ARTICULO 15. -*VIGENCIA*. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle del Cauca, el día lunes veinticinco (25) del mes de mayo del año Dos Mil quince (2015).

JAVIER DE JESÚS MOLINA
Presidente H. Concejo Municipal.

CLAUDIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
Secretaria H. Concejo Municipal









	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
	Acuerdo Municipal	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Fecha de aprobación del formato: (////)

ACUERDO No. 010
(ABRIL 18 DE 2016)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8 DEL ACUERDO NÚMERO 009 DE MAYO 25 DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA.

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA VALLE, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 reformada por la ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2.001, Artículo 76 numeral 11, Ley 1276 Artículo 3, Acuerdo Municipal Número 009 de Mayo 25 de 2015 y demás disposiciones legales y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle, aprobó el Acuerdo No 009 del 25 de Mayo del año 2.015, mediante el cual se autoriza la emisión de la estampilla pro centro de bienestar del anciano para el adulto mayor y se dictan otras disposiciones en el municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca.

Que dicha disposición se orienta al cumplimiento de las directrices establecidas en las Leyes 687 de 2001 y Ley 1276 de 2009, que faculta a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales, para que establezcan una estampilla cuyos recursos contribuyan a la dotación, funcionamiento de Programas dirigidos a la Atención Integral de los Adultos Mayores en los Centros de Bienestar del Anciano y en los programas de Centros Vida.

Que la citada Ley 1276, define la forma de distribución de los recursos para los programas de atención en las modalidades de Centros de Bienestar del Anciano y en los Programas de Centros Vida.

Que el Artículo 8 del Acuerdo 009 en el Articulo 8, definió una distribución que no se ajusta a lo definido por la citada ley 1276

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 8 del Acuerdo No 009 de Mayo 25 de 2015 el cual quedara así: El recaudo de los recursos correspondientes a la Estampilla para la atención del adulto mayor en el municipio de Ulloa, así como los recursos transferidos por la Gobernación del Valle del Cauca en cumplimiento de la Ley 1276, serán distribuidos de conformidad con la destinación establecida en la citada norma de la siguiente manera: el 70% con

destino la financiación de las actividades de Atención Integral al Adulto Mayor. no institucionalizado, contempladas en el Programa Centro Vida y el 30% con destino al funcionamiento del programa de atención integral al adulto mayor institucionalizado en el Centro de Bienestar del Anciano.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás artículos del Acuerdo No 009 del 25 de Mayo del año 2.015, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

LUZ DARY LONDOÑO LONDOÑO
Presidente

JEIMI ALEJANDRA MEJÍA R.
Secretario

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAPS-P1-02	VERSION: 01
	Acuerdo Municipal	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Fecha de aprobación del formato: (////)

ACUERDO No. 011
(ABRIL 18 DE 2016)

"POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ULLOA VALLE, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 reformada por la ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2.001, Artículo 76 numeral 11, Ley 1276 Artículo 3, Acuerdo Municipal Número 009 de Mayo 25 de 2015 y demás disposiciones legales y complementarias y.

CONSIDERANDO.

1. Que la Constitución en su Artículo 13°, consagra como deber a cargo de Estado, la protección especial de las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

2. Que la Constitución en su Artículo 4°, invoca que es deber del Estado, la sociedad y la familia, concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria. El estado garantiza los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

3. Que la Ley 1276 del 5 de Enero de 2009, modifico la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001, y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

4. Que la Ley 1315 del 13 de Julio de 2009, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

5. Que en cumplimiento de las Leyes citadas el Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle creó mediante el Acuerdo No 009 Mayo 25 de 2015 la Estampilla Pro Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la adecuación, instalación dotación, funcionamiento y desarrollo programas para la tercera edad.

6. De igual manera el mismo acuerdo que crea la estampilla para la atención al adulto mayor, determinó que le corresponde al Alcalde desarrollar los programas que se deriven de la aplicación de la Estampilla y delega a la

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario el manejo de los mismo, la ejecución de los proyectos que componen a los Centros de Vida.

7. Que dentro del Banco de Proyectos del Municipio de Ulloa Valle del Cauca, se encuentra el Proyecto "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA ULLOA, cuya política es Garantía de servicios de Bienestar y protección a los habitantes de la tercera edad que cumplan los requisitos que la ley establece

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease el Centro Vida para el Adulto Mayor del Municipio Ulloa Valle del Cauca

Parágrafo: El centro Vida de que trata el presente artículo, llevara el siguiente nombre: **"CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ULLOA VALLE".**

ARTICULO SEGUNDO: El CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ULLOA, funcionará en la infraestructura física definida por la Administración Municipal, que podrá ser una de sus instalaciones propias o en una sede alquilada para tal fin que cumpla con los requerimientos básicos en materia de comodidad y seguridad para atención a población adulta mayor

ARTÍCULO TERCERO: SERVICIOS MÍNIMOS QUE DEBE OFRECER EL CENTRO VIDA: De conformidad con el Artículo 11º de la Ley 1276 de 2009, los Centros Vida, deberán ofrecer y cumplir con los siguientes servicios mínimos para su funcionamiento:

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria para garantizar un soporte nutricional adecuado que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) **Orientación Psicosocial.** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) **Atención Primaria en Salud.** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) **Aseguramiento en Salud.** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5) **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) **Deporte, cultura y recreación**, suministrado por personas capacitadas.

7) **Encuentros Intergeneracionales**, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) **Promoción del trabajo asociativo** de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10) **Auxilio Exequial** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Parágrafo: Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, el Centro Vida podrá firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física

ARTÍCULO CUARTO: FINANCIACIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 13 de la Ley 1276 de 2.009, los Centros de Vida se financiarán con el recaudo de la estampilla Para la Atención al Adulto mayor el cual contribuirá a la construcción, instalación, adecuación, dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida del Municipio de Ulloa. En tal sentido se realizara la distribución como se señala en los siguientes numerales.

1. Se destinará, un Setenta por ciento (70%) del recaudo obtenido por la Estampilla aprobada mediante acuerdo 009 del 25 de Mayo de 2015 y de los recursos transferidos por el Departamento del Valle en Virtud de la Ordenanza que Reglamento el recaudo Departamental definido en la Ley 1276 para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo a las definiciones de la Ley 1276 de 2009.

2. El Treinta por ciento (30%) restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación Internacional.

PARAGRAFO: La destinación de los recursos de la Estampilla, referentes a la construcción, instalación y adecuación, aplicara exclusivamente, para los Centros Vida y Centros De Bienestar Del Adulto Mayor de orden público y privado, cuyos predios sean de entera propiedad de la institución.

ARTICULO QUINTO: La dirección y administración del CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA ULLOA, estarán a cargo de la Secretaria de Gobierno del municipio de Ulloa o de la entidad o institución de carácter privado con reconocimiento y experiencia acreditada en el manejo, atención y asistencia de personas Adultas Mayores, con la cual se podrá suscribir convenio de asociación o convenio solidario, de conformidad con la Ley 1551 de 2012. De igual forma se podrá suscribir convenio con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, con instituciones de educación superior, que posean carreras en ciencias de la salud como medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, ciencias del deporte y la recreación, gerontología, profesional en actividades productivas, áreas artísticas entre otras; con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y otros centros de capacitación que se requieran, como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009.

PARÁGRAFO Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 355 de la Constitución Política, con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la misma, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les

asigna a aquéllas la ley. En desarrollo del objeto del presente artículo, estarán incluidas todas las instituciones sin ánimo de lucro que velen por el bienestar integral de las personas de la Tercera Edad, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 687/2001 y el parágrafo del Artículo 8° de la Ley 1276 de 2009

PARÁGRAFO: La coordinación de los planes, programas, proyectos e Infraestructura, estará a cargo de un GERONTOLOGO, el cual podrá ser vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos de la Ley general de contratación estatal. Dicho profesional deberá poseer práctica e idoneidad en el manejo y atención de población adulta mayor y tener experiencia acreditada para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha, de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ulloa Valle, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

LUZ DARY LONDOÑO LONDOÑO
Presidente

JEIMI ALEJANDRA MEJÍA R.
Secretario

	MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.529-5	Página: 1
		Código: GD-FO-29
		Versión: 3
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA	Fecha: 01/06/2021
		T.R.D.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.236.883 EXPEDIDA EN ULLOA VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que, el CBA Hogar del Adulto Mayor San Vicente de Paul, ubicado en la Calle 5 # 6 – 60 Barrio Bolívar, existe desde hace más de 35 años, y su funcionamiento está a cargo del Municipio de Ulloa.

Dado en Ulloa Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA NIT No. 800.100.529 - 5	Página 1 de 1
		Código: GD-FO-29
		Versión: 3
	CERTIFICADO	Fecha: 01/06/2021
		TRD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CUACA

CERTIFICA:

1. Que corresponde a la Secretaría de Salud Municipal evaluar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley para otorgar la autorización de funcionamiento de los centros vida y centros de protección del municipio.
2. Que fue realizada una visita al Centro de bienestar domiciliado en este municipio y revisados cada uno de los requisitos contemplados en el anexo técnico de la RESOLUCION 055 de 2018, emitida por el Ministerio de salud y Protección Social, tal como consta en el formato de visita anexo.
3. Que una vez valorados los requisitos se concluye que la Institución cumple con la normatividad y por lo tanto se emite el presente documento que **AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO** del Centro de bienestar "HOGAR DEL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL" para la vigencia 2025, el cual inicia su funcionamiento una vez se firme el convenio con la gobernación del valle del cauca.

Se firma en el Municipio de Ulloa Valle a los 01 días del mes de abril del año 2025.

ANDRÉS FELIPE RUIZ CASTAÑO
Secretario de Salud Municipal

Scanned with CamScanner

	MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA NIT No. 800.100.529 - 5	Página 1 de 1 Código: GD-FO-29 Versión: 3
	CERTIFICADO	Fecha: 01/06/2021 TRD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CUACA

CERTIFICA:

1. Que corresponde a la Secretaría de Salud Municipal evaluar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley para otorgar la autorización de funcionamiento de los centros vida y centros de protección del municipio.
2. Que fue realizada una visita al CENTRO VIDA domiciliado en este municipio y revisados cada uno de los requisitos contemplados en el anexo técnico de la RESOLUCION 055 de 2018, emitida por el Ministerio de salud y Protección Social, tal como consta en el formato de visita anexo.
3. Que una vez valorados los requisitos se concluye que la institución cumple con la normatividad y por lo tanto se emite el presente documento que AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO del "CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ULLOA VALLE" para la vigencia 2025, el cual inicia su funcionamiento una vez se firme el convenio con la gobernación del valle del cauca.

Se firma en el Municipio de Ulloa Valle a los 01 días del mes de abril del año 2025.

ANDRÉS FELIPE RUIZ CASTAÑO
Secretario de Salud Municipal

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190081631

(415)7707212489984(8020) 000014119008163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ULLOA

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Ulloa 8 4 5

41. Dirección principal
CL 5 2 07 PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@ulloa-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 8 5 4 1 3 3	3 1 1 3 3 9 5 3 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad -	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 1 0 0 5	6 8 1 0	2 0 2 0 1 0 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
2- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-07-2025 12:29:19PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190081631

(415)7707212489984(8020) 000014119008163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
Clase	0 7	0 7
72. Número		
73. Fecha	1 9 2 8 0 4 2 6	1 9 9 0 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 2 8 0 4 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 1 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190081631

(415)7707212489984(8020) 000014119008163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 3 6 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATEUS	BEDOYA	MIGUEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190081631

(415)7707212489984(8020) 000014119008163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 9 9 1 9 8	7	1 6 2 7 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERRERA	HURTADO	CRISTIAN	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276220453

PIB
09:43:57

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE ULLOA identificado(a) con NIT número 8001005295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276220295

PIB
09:39:36

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118236883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 09:49:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001005295
Código de Verificación	8001005295250716094859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 09:47:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118236883
Código de Verificación	11182368832507160947 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:44 AM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118236883**

Apellidos y Nombres: **MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 09:23:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118236883** y Nombre: **MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119773053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:05 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118236883,** Apellidos y Nombres **MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

GOBERNACIÓN

paraíso de todos

Departamento del Valle del Cauca

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA, identificado (a) con cédula No. 1.118.236.883 expedida en Ulloa – Valle del Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día dieciséis (16) de Julio de 2025.

Firma _____

Nombre MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA

Cédula 1.118.236.883 DE ULLOA - VALLE

Transcribió: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Revisó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Aprobó: Karen Rada Ramírez -Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118236883 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 09:43 AM

Código Verificación: **HKZGV8BCWX**

Válida hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.529-5	Página: 1
		Código: GD-FO-29
		Versión: 3
	CERTIFICADO	Fecha: 01/06/2021
		T.R.D. 120.07.01

El ALCALDE MUNICIPAL DE ULLOA- VALLE DEL CAUCA, MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.236.886, EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES.

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Ulloa – Valle del Cauca con NIT 800.100.529 – 5 se encuentra a paz y salvo con los pagos a seguridad social en los últimos seis meses.

Que el operador utilizado para cumplir la obligación es SOI y la última planilla pagada es la cancelada el dia 08 de julio del año 2025.

En constancia de lo anterior, se firma el día catorce (14) de Julio del año 2025.

MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA
Alcalde Municipal






PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICÁ:	Actividades ejecutivas de la administración pública
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	08 - SECRETARIO DE SALUD
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7976735281		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES Junio AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1810372597

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 565.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.200	$ 0	$ 565.200
SUBTOTALES:										$ 565.200	$ 0	$ 565.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200
SUBTOTALES:													$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0			$ 0	$ 19.100	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100
SUBTOTALES:									$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	1	$ 146.300	$ 0	$ 146.300
SUBTOTALES:			$ 146.300	$ 0	$ 146.300

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	1	$ 18.300	$ 0	$ 18.300
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 109.800	$ 0	$ 109.800
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	1	$ 36.600	$ 0	$ 36.600
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 18.300	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:			$ 183.000	$ 0	$ 183.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TDA	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1118237151	DIAZ CASTAÑO ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO															

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.657.085	$ 565.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 565.200	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085	1841201	$ 19.100	30	$ 3.657.085	CCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600

TOTAL PAGADO: $ 1.390.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE UBICACIÓN:	ULLOA VALLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	09 - DC INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7976737274	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1612106831

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 425.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425.800	$ 0	$ 425.800
230201	230201- PROTECCION	1	$ 540.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.500	$ 0	$ 540.500
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.580.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.580.800	$ 0	$ 2.580.800
SUBTOTALES:		7								$ 3.546.700	$ 0	$ 3.546.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 856.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 856.400	$ 0	$ 0	$ 856.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 422.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 422.300	$ 0	$ 0	$ 422.300
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.159.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.159.700	$ 0	$ 0	$ 1.159.700
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 332.500
SUBTOTALES:		7											$ 2.770.900	$ 0	$ 0	$ 2.770.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 103.600	$ 103.600	$ 0	$ 0	$ 103.600
SUBTOTALES:		7							$ 103.600	$ 0	$ 0	$ 103.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 888.900	$ 0	$ 888.900
SUBTOTALES:			$ 888.900	$ 0	$ 888.900

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	7	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 665.200	$ 0	$ 665.200
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	7	$ 221.900	$ 0	$ 221.900
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
SUBTOTALES:			$ 1.109.100	$ 0	$ 1.109.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1068280282 | LOAIZA LOPEZ MARITZA | DEPEND | | $ 3.377.193 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.251.462 | $ 360.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 360.300 | EPS002-SALUD TOTAL | 28 | $ 2.251.462 | $ 281.500 | $ 0 | $ 281.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.251.462 | | $ 11.800 | 30 | $ 2.251.462 | $CCF57-COMFANDI | $ 90.100 | $ 11.300 | $ 67.600 | $ 11.300 | $ 22.600 |
| 2 | CC 1068280282 | LOAIZA LOPEZ MARITZA | DEPEND | | $ 3.377.193 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | 21-30 | | | | 230301-PORVENIR | 10 | $ 1.125.731 | $ 180.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 180.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 10 | $ 1.125.731 | $ 140.800 | $ 0 | $ 140.800 | 14-11 - ARL SURA | 10 | $ 1.125.731 | | $ 0 | 10 | $ 1.125.731 | $CCF57-COMFANDI | $ 45.100 | $ 5.700 | $ 33.800 | $ 5.700 | $ 11.300 |
| 3 | CC 1094586932 | ANGUELA LOPEZ ALEXIS | DEPEND | | $ 3.239.597 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.239.597 | $ 518.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 518.400 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 3.239.597 | $ 405.000 | $ 0 | $ 405.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.239.597 | | $ 17.000 | 30 | $ 3.239.597 | $CCF57-COMFANDI | $ 129.600 | $ 16.200 | $ 97.200 | $ 16.200 | $ 32.400 |
| 4 | CC 1113538287 | HERAYAN BOCANEGR A JHEFFERSO N ANDRES | DEPEND | | $ 2.659.700 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.659.700 | $ 425.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 425.600 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 2.659.700 | $ 332.500 | $ 0 | $ 332.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.659.700 | | $ 13.900 | 30 | $ 2.659.700 | $CCF57-COMFANDI | $ 106.400 | $ 13.300 | $ 79.800 | $ 13.300 | $ 26.600 |
| 5 | CC 1114401737 | DIAZ QUIROZ SARA MELISSA | DEPEND | | $ 3.657.085 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.657.085 | $ 585.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 585.200 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 3.657.085 | $ 457.200 | $ 0 | $ 457.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.657.085 | | $ 19.100 | 30 | $ 3.657.085 | $CCF57-COMFANDI | $ 146.300 | $ 18.300 | $ 109.800 | $ 18.300 | $ 36.600 |
| 6 | CC 29916177 | PEREZ VEGA SANDRA JANETH | DEPEND | | $ 3.192.982 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.192.982 | $ 510.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 510.900 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 3.192.982 | $ 399.200 | $ 0 | $ 399.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.192.982 | | $ 16.700 | 30 | $ 3.192.982 | $CCF57-COMFANDI | $ 127.800 | $ 16.000 | $ 95.800 | $ 16.000 | $ 32.000 |
| 7 | CC 42154900 | GOMEZ PARRA YULI ANDREA | DEPEND | | $ 3.377.193 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | 01-11 | | | | 230201-PROTECCION | 11 | $ 1.238.304 | $ 198.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 198.200 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 11 | $ 1.238.304 | $ 154.800 | $ 0 | $ 154.800 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 1.238.304 | | $ 0 | 11 | $ 1.238.304 | $CCF57-COMFANDI | $ 49.600 | $ 6.200 | $ 37.200 | $ 6.200 | $ 12.400 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	09 - DC INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

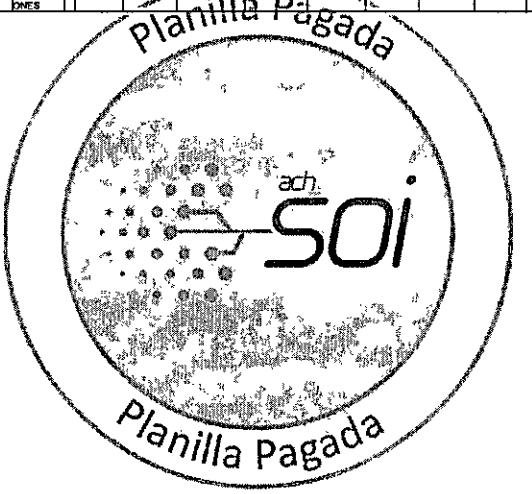
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7976737274	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1612106831

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES PLANILLA																			SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																												PENSIÓN							SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 42154900	GOMEZ PABON YULI ANDREA	DEPEND		$ 3.377.19	FIJO			NO																			230201-PROTECCION	19	$ 2.138.889	$ 342.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 342.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	19	$ 2.138.889	$ 267.400	$ 0	$ 267.400	14-11 - ARL SURA	19	$ 2.138.889		$ 11.200	19	$ 2.138.889	SCCF57-COMFAND	$ 85.600	$ 10.700	$ 64.200	$ 10.700	$ 21.400
2	CC 7558630	VALDEZ MUNAR LEONARDO FABIO	DEPEND		$ 2.659.70	FIJO			NO																			25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.659.700	$ 425.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 425.500	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.659.700	$ 332.500	$ 0	$ 332.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.659.700		$ 13.900	30	$ 2.659.700	SCCF57-COMFAND	$ 106.400	$ 13.300	$ 79.800	$ 13.300	$ 26.600

TOTAL PAGADO: $ 8.417.200



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ULLOA VALLE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2875150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	06 - DC FUNCIONAMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	7976738351			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1812144268

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.762.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.762.900	$ 0	$ 2.762.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 3.113.400	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	$ 3.188.400	$ 0	$ 3.188.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.800	$ 0	$ 322.800
SUBTOTALES:										$ 6.274.100	$ 0	$ 6.274.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.141.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.141.600	$ 0	$ 0	$ 3.141.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.200	$ 0	$ 0	$ 457.200
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 329.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.700	$ 0	$ 0	$ 329.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 914.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 914.400	$ 0	$ 0	$ 914.400
SUBTOTALES:													$ 4.842.900	$ 0	$ 0	$ 4.842.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 202.600	$ 202.600	$ 0	$ 0	$ 202.600
SUBTOTALES:									$ 202.600	$ 0	$ 0	$ 202.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	12	$ 1.550.000	$ 0	$ 1.550.000
SUBTOTALES:			$ 1.550.000	$ 0	$ 1.550.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	12	$ 193.900	$ 0	$ 193.900
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	12	$ 1.163.100	$ 0	$ 1.163.100
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	12	$ 387.700	$ 0	$ 387.700
PASENA	PASENA - SENA	12	$ 193.900	$ 0	$ 193.900
SUBTOTALES:			$ 1.938.600	$ 0	$ 1.938.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | COFAM | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1194399103 | HEDDYA AYALA EDNA JULIETH | DEPEND | | $ 2.016.936 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.016.936 | $ 322.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 322.800 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.016.936 | $ 252.200 | $ 0 | $ 252.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.016.936 | | $ 10.600 | 30 | $ 2.016.936 | CCF57-COMFANDI | $ 80.700 | $ 10.100 | $ 60.600 | $ 10.100 | $ 20.200 |
| 2 | CC 1118238420 | GOMEZ NAJATE ANGELICA MARIA | DEPEND | | $ 3.657.085 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.657.085 | $ 585.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 585.200 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 3.657.085 | $ 457.200 | $ 0 | $ 457.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.657.085 | | $ 19.100 | 30 | $ 3.657.085 | CCF57-COMFANDI | $ 146.300 | $ 18.300 | $ 109.800 | $ 18.300 | $ 36.600 |
| 3 | CC 1118236684 | MUÑOZ LOPEZ ADRIAN CAMILO | DEPEND | | $ 3.657.085 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.657.085 | $ 585.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 585.200 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 3.657.085 | $ 457.200 | $ 0 | $ 457.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.657.085 | | $ 19.100 | 30 | $ 3.657.085 | CCF57-COMFANDI | $ 146.300 | $ 18.300 | $ 109.800 | $ 18.300 | $ 36.600 |
| 4 | CC 1118236815 | NOVOA MORENO DANIEL | DEPEND | | $ 3.657.085 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.657.085 | $ 585.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 585.200 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 3.657.085 | $ 457.200 | $ 0 | $ 457.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.657.085 | | $ 19.100 | 30 | $ 3.657.085 | CCF57-COMFANDI | $ 146.300 | $ 18.300 | $ 109.800 | $ 18.300 | $ 36.600 |
| 5 | CC 1118236885 | MATEUS BEDOYA MIGUEL ANTONIO | DEPEND | | $ 5.960.985 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 7.486.997 | $ 1.198.000 | $ 37.500 | $ 37.500 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 1.273.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 7.486.997 | $ 935.900 | $ 0 | $ 935.900 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 7.486.997 | | $ 39.100 | 30 | $ 7.486.997 | CCF57-COMFANDI | $ 299.500 | $ 37.500 | $ 224.700 | $ 37.500 | $ 74.900 |
| 6 | CC 16554403 | PINEDA GONZALEZ HECTOR ALFONSO | DEPEND | | $ 2.659.700 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.659.700 | $ 425.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 425.800 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.659.700 | $ 332.500 | $ 0 | $ 332.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.659.700 | | $ 13.900 | 30 | $ 2.659.700 | CCF57-COMFANDI | $ 106.400 | $ 13.300 | $ 79.800 | $ 13.300 | $ 26.600 |
| 7 | CC 2680855 | GOMEZ BENJUMEA DIEGO MARIA | DEPEND | | $ 2.016.936 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.016.936 | $ 322.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 322.800 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.016.936 | $ 252.200 | $ 0 | $ 252.200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.016.936 | | $ 10.600 | 30 | $ 2.016.936 | CCF57-COMFANDI | $ 80.700 | $ 10.100 | $ 80.800 | $ 10.100 | $ 20.200 |
| 8 | CC 2680839 | CANZA RUA ALBERO | DEPEND | | $ 2.637.534 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.637.534 | $ 422.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 422.100 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.637.534 | $ 329.700 | $ 0 | $ 329.700 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.637.534 | | $ 13.800 | 30 | $ 2.637.534 | CCF57-COMFANDI | $ 105.500 | $ 13.200 | $ 79.200 | $ 13.200 | $ 26.400 |
| 9 | CC 2680925 | LONDOÑO LONZA LIBIAN | DEPEND | | $ 2.637.534 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.637.534 | $ 422.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Norma | $ 422.100 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.637.534 | $ 329.700 | $ 0 | $ 329.700 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2.637.534 | | $ 13.800 | 30 | $ 2.637.534 | CCF57-COMFANDI | $ 105.500 | $ 13.200 | $ 79.200 | $ 13.200 | $ 26.400 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800100529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE ULLOA VALLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	ULLOA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO. 2-07 PLAZA PRINCIPAL	TELÉFONO:	2075150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	06 - DC FUNCIONAMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7976738351			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES Junio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1612144268

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES										
																												PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
10	CC 29915190	VIDAL VALENCIA MARTHA CONSUELO	DEPEND		$ 2.016.938	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 2.016.938	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 322.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.016.938	$ 252.200	$ 0	$ 252.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.016.938		$ 10.600	30	$ 2.016.938	SCCF57-COMFANDI	$ 80.700	$ 10.100	$ 60.600	$ 10.100	$ 20.200
11	CC 6519537	MOLANO BENJUMEA CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 2.637.534	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.637.534	$ 422.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 422.100	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.637.534	$ 329.700	$ 0	$ 329.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.637.534		$ 13.800	30	$ 2.637.534	SCCF57-COMFANDI	$ 105.600	$ 13.200	$ 79.200	$ 13.200	$ 26.400
12	CC 6519555	ALZATE RAMIREZ ROBERT	DEPEND		$ 3.657.085	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.657.085	$ 585.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 585.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.657.085	$ 457.200	$ 0	$ 457.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.657.085		$ 19.100	30	$ 3.657.085	SCCF57-COMFANDI	$ 146.300	$ 18.300	$ 109.800	$ 18.300	$ 36.600

TOTAL PAGADO: $ 14.808.200

Planilla Pagada

Planilla Pagada

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

25 AÑOS

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$14,808,200.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7976738351
Número de transacción (CUS)	1612144266
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********1450
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	08/07/2025 8:26:54 AM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$8,417,200.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7976737274
Número de transacción (CUS)	1612106831
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********1450
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	08/07/2025 8:10:28 AM
IP	10.40.4.38
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$1,390,800.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	SOI ACH
Descripción del pago	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Número de recibo	7976735281
Número de transacción (CUS)	1610372597
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********0086
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	07/07/2025 2:47:47 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	10.80.25.153
Referencia 2	NI
Referencia 3	800100529
Pago recurrente	NO